

## PROFESIONALES DE LA SALUD, UNA OPORTUNIDAD DE IDENTIFICACIÓN

Gabriel Álvarez Martínez<sup>a\*</sup>

<sup>a</sup>Estudiante de Kinesiología, Facultad de Medicina Clínica Alemana de Santiago - Universidad del Desarrollo.

Artículo recibido el 24 de septiembre, 2019. Aceptado en versión corregida el 2 de enero, 2020.

### RESUMEN

La identidad es un elemento esencial en la vida de cualquier profesional. En los últimos meses, el Ministerio de Salud ha realizado una serie de esfuerzos por modificar el actual Código Sanitario, que se ha mantenido sin mención específica a la mayoría de las profesiones de la salud que han ido desarrollándose desde su redacción, constituyendo un grave vacío que estorba la correcta regulación de estas, al tiempo que desprecia el valor de la labor de los profesionales. El nuevo proyecto de modificación explicitaría la inclusión de once profesiones antes no mencionadas. Adicionalmente, existe la permanente costumbre de asociar ciertas profesiones de la salud a géneros determinados, una práctica presente en círculos académicos y universitarios. La adherencia a estos estigmas hiere el alcance de una identidad sana durante la formación de alumnos de pregrado y retrasa el progreso general de nuestra sociedad. El futuro, no obstante, parece prometedor.

**Palabras clave:** Salud, Identidad social, Rol profesional.

El presente mes nos dio la bienvenida de manera especial, con una feliz coincidencia para la comunidad del área de la salud. Este año, la primera semana de mayo comenzó el lunes 6 con el Día del Nutricionista y del Kinesiólogo y terminó el domingo 12 con el Día de la Enfermería. Justamente, la celebración de estos días puede servirnos para tomar conciencia sobre un tema de relevancia humana: la búsqueda de identidad.

Este año ha sido uno histórico para la salud chilena. Exactamente dos meses antes de nuestra querida semana de festejos, el Ministerio de Salud anunciaba la tercera reunión, realizada a la víspera, de un proyecto sumamente relevante: una modificación al Código Sanitario<sup>1</sup>. El Código Sanitario –como estipula en su primera página–, tiene la responsabilidad de regir “todas las cuestiones relacionadas con el fomento, protección y recuperación de la salud de los habitantes de la República, salvo aquellas sometidas a otras leyes”<sup>2</sup>.

Desde el 2017, se ha realizado una serie de esfuerzos para encumbrar el Proyecto de Modificación del Código Sanitario recién mencionado, específicamente, del artículo 112 de su Libro V “*Del ejercicio de la medicina y profesiones afines*”<sup>2</sup>. Desde su redacción, este Artículo ha dejado mucho que desear. Su función es, *a grosso modo*, regular *quién* ejerce atención en salud y *cómo* ejerce dicha atención.

El problema yace exactamente en esos dos puntos: *quién* y *cómo*. La respuesta, hasta hace poco, era clara (o, más bien, claramente vaga): los médicos, los odontólogos, los químicos farmacéuticos y los “otros”. ¿Quiénes son los otros? Oficialmente, nadie.; Realmente, una mayoría evidente y alienada. Es así como todas las áreas de la salud, excluyendo las tres mencionadas, *literalmente* no poseyeron reconocimiento ni regulación alguna por parte del único cuerpo legal que debería respetar a ellas durante medio siglo.

Por lo tanto, no existía ninguna regulación explícita sobre las labores, el quehacer, los derechos ni las limitaciones legales de estas profesiones. En buenas cuentas, no existían las profesiones. Imaginen la magnitud de dicha aseveración: hace dos años, la legislación chilena las consideraba como “las otras” o (lo que es lo mismo) no existía legislación para estas profesiones de la salud. El último par de años, y a partir de octubre del año pasado (2018), se ha realizado un esfuerzo por cambiar ese “otros” del Artículo 112 y poner nombre a dichas profesiones, que, por cierto, ya existen.

Hoy, el Proyecto<sup>3</sup> ya redactado, establece un Artículo 112 extenso, que considera el ejercicio de la “*medicina, odontología, química y farmacia, bioquímica, enfermería, matronería, kinesiología, terapia ocupacional, nutrición y dietética, psicología, fonoaudiología, tecnología médica, medicina veterinaria y trabajo social*”. Es un triunfo para los profesionales de la salud y para todos los chilenos. No obstante, aún queda un gran camino. En el marco de leyes que identifican a nuestros profesionales, surge también una igualmente importante necesidad de procurar profesiones identificadas con sus “ejercedores”. Es chocante la tendencia, aún existente, a relacionar las profesiones a un género en particular; incluso en conversaciones cotidianas. El estigma insiste en florecer.

Pareciera que debe hacerse un esfuerzo activo por incluir la palabra “enfermeros”, por ejemplo, al enlistar profesionales de la salud. En la universidad, en los cursos de plan común, los profesores irremediamente hablan de nosotros, los futuros “kinesiólogos, fonoaudiólogos, nutricionistas y enfermeras” que seremos. No existen enfermeros. Hasta hace poco se hablaba del “día de la nutricionista”. y ¿el día del enfermero? ¿Habla alguien alguna vez de los matrones?

Es de suma relevancia atender a las palabras, pues es en la costumbre del lenguaje que queda

\*Correspondencia: galvarezm@udd.cl  
2019, Revista Confluencia, 1(1), 47-48



reflejada la realidad y, en la cotidianeidad de las formas, que se sostiene el edificio de los cambios sociales. Debe evitarse estancar el lenguaje, pues es su dinamicidad, precisamente, la que nos permite desarrollar el pensamiento. Especialmente durante nuestra formación profesional, como alumnos, la apropiación de una identidad es crucial; nos ayuda a orientar nuestros esfuerzos, abrazando los desafíos surgentes con una impronta propia, creativa y eficiente, que un día nos servirá para entregar la mejor atención posible a nuestros pacientes.

Mientras logramos la efectividad legal, enfoquémonos también en hallar una identidad igualitaria. Este es un año en que “Fono”, “Kine”, “Nutri”, Bioquímica, Enfermería, Matronería, “TO”, Psicología, “TM”, Veterinaria y Trabajo Social tallan en piedra sus nombres. Un mes en que Enfermería, Nutrición y Kinesiología, recuerdan juntos sus raíces.

Hagamos que sea un año, también, para seguir forjando nuestra identidad al deconstruir las discriminaciones.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. Ministerio de Salud [Internet]. Chile: MINSAL; s.f. Modificación al código sanitario: Comité de Expertos Aborda Desafíos en Regulación de los Profesionales de la Salud; 2019 [citado el 10 de mayo de 2019]. Disponible en: <https://www.minsal.cl/modificacion-al-codigo-sanitario-comite-de-expertos-aborda-desafios-en-regulacion-de-los-profesionales-de-la-salud/>
2. D.F.L. N° 725/57, de Código Sanitario. (Diario Oficial de la República, 31-01-68). Ley aprobada.
3. Consejo Asesor. Proyecto Modificación Código Sanitario, Libro V: Del ejercicio de la Medicina y Profesiones Afines [disertación]. [Chile]: Ministerio de Salud; 2019. 23p.